

Decreto de 13 de marzo, aprobando la conducta del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República, á sus habitantes.
Saded: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Único.—Apruébase la conducta del Poder Ejecutivo en todos los ramos de la Administración pública, durante el último bienio.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Marzo 12 de 1879—B. Morales, S. P.—Ramon Saenz, S. S.—J. Gregorio Cuadra, S. S.—Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 13 de 1879.—G. Lários, D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Modesto Barrios, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 13 de 1879. Joaquin Zavala—El Ministro General—E. Benard.
